



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Tránsito



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR DUPLICIDAD
DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION.

DECRETO N° **1340**

CHILLÁN VIEJO, **24 JUN 2011**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II; los Decretos Alcaldicios N° 2.030/10.12.2008 y N° 2040/10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; el D.A. N° 2.420 del 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fecha 24 de febrero del 2011, don **Hernán Contreras Salazar** concurrió al municipio a pagar el permiso de circulación del taxi colectivo placa patente **WJ9311-O**.
- 2) Que, en lugar de girar el permiso 2011 con vencimiento al 31 de mayo del 2012, se giró erróneamente el permiso del año 2010 con vencimiento sólo al 31 de mayo del 2011.
- 3) Que el 29 de mayo del presente año el contribuyente canceló el permiso de circulación del año 2011, como consta en documentos anexos.

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE** a la devolución de \$ **42.590** (cuarenta y dos mil quinientos noventa pesos) a don **Hernán Contreras Salazar**, Rut N° 7.806.202-9, por duplicidad de pago de permiso de circulación año 2011 del vehículo placa patente **WJ9311-0**
- 2) **IMPÚTESE** dicha devolución a la cuenta complementaria 2140504 "Depósitos Varios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/MCB/PAQ/HSN/hsn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal; Dirección de Adm. y Finanzas; Control; Administración Municipal; Contab. y Ppto.; Dpto. de Tránsito; Of. De partes (170611)



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)